

**PLAN  
DE  
EVALUACIÓN  
DEL  
CENTRO**

**C.E.I.P. "LAS AMÉRICAS".**

**TRUJILLO.**

## **PLAN DE EVALUACIÓN DEL CENTRO**

En el C.E.I.P. Las Américas entendemos la evaluación como una etapa fundamental e inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que nos permite comprobar si se están logrando los objetivos propuestos, y nos ayuda a tomar las decisiones necesarias para ajustar dicho proceso. Concebimos, por tanto, la evaluación como una herramienta de conocimiento y reflexión que nos permite identificar aquellos aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje que funcionan bien y aquellos otros que pueden y deben mejorarse. La evaluación está, por tanto, al servicio de la mejora y de la calidad. Por todo ello, hemos elaborado este Plan de Evaluación, que tiene como finalidad principal dar a conocer a toda la comunidad educativa qué entendemos por evaluación en nuestro centro y cómo llevamos a cabo dicho proceso.

1. Normas generales de ordenación de la evaluación.
2. Características de la evaluación.
3. La Evaluación en Educación Infantil
4. La Evaluación en Educación primaria
5. Evaluación de los alumnos con dislexia, TDAH y otras dificultades de aprendizaje.
6. Criterios de Promoción.
7. Procedimiento para reclamar una calificación.

### **1.-NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Orden del 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria.**
- **Instrucción 7/2008 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa sobre la permanencia de un año más en la Etapa de Educación Primaria y en la Etapa de Educación Secundaria para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.**
- **Orden del 27 de febrero del 2009 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil.**
- **DECRETO 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014040257).**
- **Orden del 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho al alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente. (2020050088).**

### **2.-CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

Las características que debe tener la evaluación son:

**CONTINUA:** puesto que estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

**GLOBAL:** en lo referido al progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias y el contexto sociocultural del centro docente.

**INFORMATIVA:** se contempla la obligatoriedad de informar al inicio del curso a los padres de los criterios de evaluación de cada una de las áreas y de los de promoción de cada curso o etapa. Además, los padres tendrán acceso a los exámenes o pruebas realizadas a lo largo del curso, a una información periódica por parte del tutor del grupo y a una información escrita trimestralmente, **FORMATIVA Y ORIENTADORA:** al proporcionar una información constante que permite introducir variaciones para mejorar el proceso. Debe incluir, por tanto, los aprendizajes de los alumnos y la propia práctica docente.

### **3.- LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **NORMAS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN.**

1. La evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la misma.

La evaluación será global, por cuanto deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado.

Tendrá un carácter continuo al ser un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Tendrá un carácter formativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar, tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

2. La evaluación en esta etapa servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno. A estos efectos, los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia.

4. Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula. Se avalarán y fundamentarán, de esa forma, las observaciones y valoraciones realizadas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación llevadas a cabo.

#### **MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.**

Evaluación inicial. Al incorporarse por vez primera un niño o niña al centro, en la etapa de educación infantil, el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la

etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo. Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo, solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.

Evaluación continua. A lo largo del segundo ciclo, y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría utilizará las distintas situaciones educativas para analizar los progresos y dificultades de su alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular el proceso de aprendizaje.

Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

Los objetivos didácticos guiarán la intervención educativa, constituirán el punto de referencia inmediato de la evaluación continua y permitirán encontrar los procedimientos de evaluación más adecuados a tales objetivos.

El tutor o tutora recogerá y anotará los datos relativos al proceso de evaluación continua y elaborará, al finalizar cada curso escolar, un informe anual de evaluación individualizado en el que se reflejarán el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

En el proyecto educativo del centro se concretará la definición de los criterios de evaluación que, junto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, serán los referentes de la evaluación continua.

Evaluación final. Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

A la finalización del ciclo, el tutor o tutora elaborará un informe individualizado de final de ciclo que recogerá los logros y dificultades en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

## **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Al inicio de la escolarización, el centro abrirá un **expediente personal del alumnado**. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro. El expediente personal comprenderá, al menos: a) **La ficha personal del alumno o alumna.** b) **Informe anual de evaluación individualizado.** c) **Informe individualizado de final de ciclo.** d) **Resumen de la escolaridad.** Cuando el alumno o alumna permanezca en el mismo centro, el informe individualizado de final de ciclo se trasladará al tutor o tutora correspondiente de educación primaria, para facilitar la continuidad del proceso de aprendizaje. Dicho informe servirá de orientación para la evaluación inicial al comienzo del siguiente ciclo o etapa.

**Ficha Personal.** La ficha personal se ajustará en su contenido al modelo que, como Anexo I se adjunta a la presente Orden (27 de febrero de 2009) de evaluación de Educación infantil, y en ella se consignarán los datos de filiación y los familiares y, si los hubiera, los datos médicos, psicológicos y pedagógicos, pudiendo archivarse igualmente copia de aquellos documentos personales de cada niño o niña considerados de interés educativo. La custodia y archivo de la ficha personal

corresponden a la secretaría del centro.

**Informe anual de evaluación individualizado.** El tutor o tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua, de acuerdo con el modelo que como Anexo III se adjunta a la Orden de evaluación. La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.

**Informe individualizado de final del ciclo.** Al finalizar el alumnado el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se hará constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Estos informes se adjuntarán al expediente personal del alumno o alumna. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro, la secretaría del mismo solicitará al centro de procedencia la ficha personal del alumno o alumna, los resúmenes de la escolaridad, así como los informes de evaluación individualizados correspondientes a su escolarización en esta etapa educativa. El centro de procedencia conservará copia de los documentos durante tres años.

**Resumen de escolaridad.** Los resúmenes de escolaridad de educación infantil, reflejarán los cursos escolares realizados, el centro en el que el alumno o alumna ha estado escolarizado cada año, la firma de quien ostente la dirección del mismo y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo. La cumplimentación anual del resumen de escolaridad en educación infantil de cada alumno o alumna es responsabilidad del respectivo tutor o tutora. La persona que ocupe la dirección del centro firmará en la casilla correspondiente a cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo. La custodia y archivo de los resúmenes de la escolaridad corresponden a la secretaría del centro.

**Cumplimentación electrónica de los documentos.** Los centros docentes que impartan el segundo ciclo de la educación infantil cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través del sistema informático "Rayuela" y lo regenerarán en soporte papel para su firma y archivo en el centro.

## **COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA.**

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de educación infantil y de educación primaria, así como de facilitar la continuidad en su proceso educativo, el centro establecerá mecanismos de coordinación entre las etapas de educación infantil y educación primaria. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, el/la Jefe de Estudios del centro, y en su caso, el orientador de referencia, mantendrán reuniones con los equipos docentes de ambas etapas. En todo caso, los informes individualizados de final del segundo ciclo de educación infantil, serán remitidos a la jefatura de estudios del centro para su traslado a los maestros tutores o maestras tutoras de primer curso que correspondan. La dirección del centro garantizará la adecuada transición del alumnado entre ambas etapas.

## **PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

Corresponde al tutor o tutora informar regularmente a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos proporcionen. Para ello, se reflejarán en el proyecto educativo las medidas necesarias de coordinación con las

familias. La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, al menos, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas, convirtiendo de esta forma al centro en un lugar de encuentro donde los profesionales de la educación asesoren, orienten e intercambien ideas con las familias de manera que compartan prácticas y modelos educativos. Los informes reflejarán los progresos efectuados por el alumnado con referencia a los criterios de evaluación establecidos y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, se hayan adoptado, incorporándose al expediente personal del alumnado. El contenido y formato del informe serán decididos por los profesionales de cada uno de los ciclos, en el marco del proyecto educativo.

### **ALUMNOS/AS CON N.E.A.E.**

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en este plan de evaluación.
2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias y una copia de la valoración psicopedagógica.
3. Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### **DE LAS GARANTIAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.**

La obtención y tratamiento de los datos personales del alumnado y, en particular los contenidos en los documentos oficiales de evaluación, su cesión de unos centros a otros y la adopción de medidas que garanticen la seguridad y confidencialidad de dichos datos, se llevará a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**SISTEMA DE CALIFICACION.** El sistema de calificaciones en Educación Infantil es cualitativo. Cada uno de los centro de interés se evalúa a través de una lista de control, en la que se refleja el grado de consecución de las capacidades recogidas en los objetivos programados. En esta lista se especifica si las capacidades se han conseguido o están en proceso de consecución.

**PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.** La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una evidente función formativa, sin carácter de promoción, ni de calificación del alumnado. Todo el alumnado de Educación Infantil promocionará al final del ciclo.

En el caso de alumnos/as con necesidades educativas especiales, podrán, con carácter excepcional, permanecer durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la etapa o será beneficioso para su socialización.

### 3.-LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

#### 3.1 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

✓El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el insuficiente y positiva todos los demás. Estos términos irán acompañados de una valoración numérica sin decimales, en una escala numérica del 1 al 10 con las siguientes correspondencias: o Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. o Suficiente: 5. o Bien: 6. o Notable: 7 u 8. o Sobresaliente 9 ó 10.

✓ Calificación del área de Educación Artística será la media aritmética de las áreas de Plástica y Música.

✓ Los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente en algún área en sexto de Educación Primaria, podrán ser evaluados con Mención Honorífica.

✓Las calificaciones obtenidas por cada alumno se harán constar en un informe trimestral que será entregado a los padres o tutores legales donde se hará constar, en caso necesario, las dificultades de aprendizaje, las medidas a adoptar y las formas de colaboración para paliar dichas dificultades. También recogerán observaciones cualitativas en el caso de los alumnos con refuerzo educativo.

✓Las familias de los alumnos, previa solicitud al profesor, podrán tener acceso a las producciones y/o exámenes de sus hijos en sesiones de tutoría .

#### 3.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Crterios de calificación	Valoración en cada curso	Instrumentos utilizados
Valoración de los contenidos y competencias adquiridas o desarrolladas en la unidad.	50%-60% según criterio tutores.	Realización de pruebas escritas al finalizar cada unidad y/o al final del trimestre.
Realización del trabajo en clase: *Realización adecuada del trabajo. *Uso y cuidado de los materiales propios y de aula. *Presentación del cuaderno *Realización del trabajo en casa: deberes y trabajos específicos	30%	*Cuaderno. *Registro de actividades de clase. * Registro de uso y cuidado de los materiales propios y de aula. *Registro de entrega de deberes en el tiempo establecido. *Registro de corrección de los deberes.
*Valoración de actitudes en el aula. *Escucha. * Participación. * Esfuerzo. *Colaboración.	10%-20% según criterios tutores.	*Registro de participación. *Registro de actitud en clase. *Anotaciones sobre el esfuerzo y la colaboración de los alumnos

### 3.3 EVALUACIÓN INICIAL

Durante la primera quincena del curso se llevará a cabo una evaluación inicial individualizada de los alumnos en cada una de las áreas instrumentales (lenguaje, matemáticas e inglés).

El tiempo dedicado a la realización de cada una de las pruebas no superará las cinco sesiones, pudiendo flexibilizarse la duración para aquellos alumnos diagnosticados con dislexia o TDAH (según las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil y primaria . La evaluación inicial va a ayudar a tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel grupal y a atender a las necesidades individuales de nuestros alumnos. La información que recabemos de las mismas nos va a permitir adaptar nuestras programaciones partiendo de los conocimientos previos de nuestros alumnos. Los resultados obtenidos en cada una de las evaluaciones iniciales serán recogidos en un informe individualizado que se hará llegar a las familias, éstas deberán hacer entrega de un resguardo firmado en el que confirman que conocen los resultados de la evaluación inicial de sus hijos.

Nombre y apellidos: Fecha Tutor:	Nivel:	Bueno	Aceptable	Mejorable
Comunicación y expresión  Comprensión  <b>LENGUA:</b> Lectura  Escritura  Ortografía				
Matemáticas  Números  Operaciones  <b>MATEMÁTICAS:</b> Medida  Geometría  Resolución de problemas				



Comprensión oral			
Expresión oral			
<b>INGLÉS :</b> Comprensión escrita			
Expresión escrita			
Lectura			
Vocabulario			

#### **4. EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON DISLEXIA, TDAH Y OTRAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

La detección inicial de dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el tutor, junto con el resto de profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno. Todo ello quedará plasmado en un informe. Para la emisión de dicho informe, el tutor podrá contar con la colaboración del orientador del centro.

Dicho informe deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno del Jefe de Estudios del centro.

La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar.

Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser las siguientes:

\*Adaptación de tiempos: El tiempo de cada examen se podrá incrementar hasta un máximo de un 35% sobre el tiempo previsto para ello.

\*Adaptación del modelo de examen: Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen.

\*Adaptación de la evaluación: Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.

\*Facilidades técnicas/materiales/adaptaciones de espacios: Se podrá realizar una lectura en voz alta, o mediante un documento grabado, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen.

\*Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada.

## **5.-PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

1.-Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción de los alumnos, teniendo en consideración especialmente las áreas de Lengua y Literatura, Matemáticas e Inglés.

2.-Los alumnos accederán al curso o etapa siguiente siempre que se considere que han superado los objetivos correspondientes al curso realizado o final de etapa y que hayan alcanzado los conocimientos y las competencias correspondientes. Se atenderá especialmente a las evaluaciones de los cursos tercero y sexto.

3.-Los alumnos podrán permanecer un año más en cualquier curso de la etapa con un plan específico de refuerzo para superar los objetivos no alcanzados, con indicación de los profesores responsables. Esta medida tendrá un carácter excepcional y se adoptará una vez agotadas todas las medidas ordinarias de apoyo y refuerzo.

4.-Los alumnos podrán acceder al siguiente curso con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. Si esto fuera así, se establecería apoyos necesarios para recuperar las áreas.

5.-Para los alumnos A.C.N.E.E.S, y sólo y exclusivamente en 6º de Primaria, en el caso de que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria), será determinante el asesoramiento y decisión del E.O.E.P, y siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

6.- No se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas de refuerzo educativo y de permanencia un año más en alguno de los ciclos de la misma y están suspensas las áreas instrumentales.

## **6.CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **1º y 2º E.P.**

- Lectura comprensiva de textos cortos y con entonación.
- Escritura de frases sencillas.
- Comprensión de textos orales sencillos.
- Lectura y escritura de números .
- Realización de cálculos con las dos operaciones ( suma y resta ).
- Realización de problemas con las dos operaciones indicadas.

- Autonomía personal y respeto y obediencia al adulto.
- En inglés deberá poder deducir el significado de 25 palabras por el contexto con la ayuda de ilustraciones y otras pistas adoptando una actitud abierta y participativa, disfrutando con el aprendizaje y avance diario.

### **3° y 4° E.P.**

a). Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

- Lee al menos 90 palabras por minuto con una lectura fluida y entonación adecuada.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder de forma oral y/o escrita a una serie de preguntas sobre la lectura.
- Es capaz de elaborar textos sencillos, aplicando la mayor parte de las reglas ortográficas básicas pertenecientes a la ortografía natural y su escritura es legible y no comete errores en la segmentación de las palabras.

b). Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

- Es capaz de plantear un problema (datos, operaciones y solución) siguiendo un orden lógico.
- Realiza cálculos con las cuatro operaciones básicas de números naturales (divisiones al menos con dos cifras en el divisor).
- Interpreta de forma básica gráficos sencillos.

c). Es competente en las siguientes habilidades de autonomía y madurez:

- Tiene unos hábitos básicos de trabajo y estudio, además de mostrar respeto a las figuras adultas. (Mínima autonomía en el trabajo, búsqueda de soluciones, actitud de esfuerzo y superación de las dificultades).

d). Es competente en las siguientes habilidades en lengua extranjera:

- Domina al menos un vocabulario de cien palabras contextualizadas.
- Comprende órdenes básicas en inglés y domina algunas preguntas tipo.

### **5° y 6°E.P.**

a). Es competente en grado de madurez, expresado en valores y actitudes:

- Hábitos de estudio.
- Respeto a las normas de convivencia.
- Interés demostrado en las áreas evaluadas negativamente.

b). Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- Resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.
- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).

c). Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones. (con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.

- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
- e). Es competente en las siguientes habilidades en lengua extranjera:
- Comprende y se expresa de forma y escrita haciendo uso de las estructuras básicas trabajadas en este ciclo.

### **CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

1. Cuando un alumno no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas en cualquiera de las fases del curso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de recuperación:

- a) Tomar como referencia los contenidos básicos de cada unidad didáctica.
- b) Partir de una toma de conciencia clara por parte del alumno (autoevaluación) de los contenidos no superados y que es necesario recuperar.
- c) Si los contenidos a recuperar son recurrentes y aparecen en unidades didácticas posteriores se darán por recuperados si el alumno obtiene calificación positiva en dichos contenidos. En todo caso, se planificarán actividades individuales de trabajo.
- d) Si los contenidos a recuperar son específicos de una unidad didáctica se planificarán actividades individuales de trabajo en las que el alumno demuestre que supera dichos contenidos.
- e) La respuesta educativa para la recuperación se reflejará en el Plan de Trabajo Individualizado.
- f) Para obtener una calificación positiva se tendrán en cuenta:
  - El nivel de conocimientos.
  - El esfuerzo y la realización de las actividades individuales de trabajo propuestas.
  - La actitud y el comportamiento.

### **DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

#### **Documentos oficiales de evaluación.**

. Los documentos oficiales de evaluación en la educación primaria son los siguientes: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación primaria y el informe personal.

**Las actas de evaluación** se extenderán para cada uno de los ciclos de la educación primaria, comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación, y se cerrarán al término del período lectivo. Las actas de evaluación, firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos y características que se determinan en la Orden de evaluación de primaria.

**El expediente académico del alumnado** incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación, según el modelo que se recoge de la Orden de evaluación. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde

a los centros docentes.

**El historial académico** de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro docente en que el alumnado se encuentre escolarizado. Al finalizar la etapa el historial académico de educación primaria se entregará al alumnado y una copia se enviará al centro de educación secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico. El historial académico de educación primaria se extenderá en impreso oficial, llevará el visto bueno del director o directora del centro y se ajustará al modelo y características que se determinan en la Orden de evaluación de primaria.

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje de todo el alumnado y, en particular, el de quienes se trasladen a otro centro docente sin haber concluido el curso, se emitirá un informe personal en el que se consignarán los siguientes elementos:

- a) Resultados de la evaluación final del último curso realizado.
- b) Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna.
- d) En caso de traslado a otro centro docente sin haber concluido el curso, resultados parciales de las evaluaciones que se hubieran realizado.

**El informe personal** será cumplimentado por el maestro tutor o la maestra tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar. En el caso del alumnado que se traslade a otro centro docente, el informe personal será realizado en el plazo de diez días hábiles desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico, de acuerdo con lo que se recoge en el artículo siguiente. El informe personal se ajustará al modelo y características que se determinan en la Orden de evaluación de primaria.

**El informe personal del alumno o alumna que se realice al finalizar la etapa**, de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo V de la Orden de evaluación.

### **Traslado del historial académico.**

1. Cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios, el centro de origen remitirá al de destino, a petición de este, el historial académico de educación primaria y el informe personal, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que guarda el centro.
2. El centro docente receptor abrirá el correspondiente expediente académico.
3. La matriculación del alumno o alumna adquirirá carácter definitivo una vez recibido el historial académico de educación primaria debidamente cumplimentado.

### **Cumplimentación electrónica de los documentos de evaluación.**

1. El centro cumplimentará electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través de la Plataforma "Rayuela"

## **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO**

1. El alumnado, al finalizar 3º y 6º de la educación primaria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas, de conformidad con lo que establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter formativo y orientador para los centros docentes e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. La Consejería de educación proporcionará a los centros docentes los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que en todos ellos se puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

3. El centro utilizará los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, las medidas de refuerzo para los alumnos y alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas .

## **7.PROCEDIMIENTO PARA RECLAMAR UNA CALIFICACIÓN**